CESION DE DERECHOS DE HONORARIOS

El que suscribe ESTEBAN DIEGO TRAJTERMAN, T° 65, F° 969, C.P.A.C.F., D.N.I. Nº 23.469.875, Mail: drtrajterman@itcom.com.ar , C.U.I.T./ Domicilio Electrónico Nº 20-23469875-4, **CEDE Y TRANSFIERE** los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre los honorarios regulados a su favor, en el marco de los autos caratulados: **"B.L.G. COOP. DE CREDITO CONS. Y VDA. LTDA. C/ FOLATTI MARCELO RUBEN S/ Ejecutivo"** (Expte. Nº 143/19), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29, Secretaría 58, con sede en la calle Montevideo 546 P: 5, Capital Federal (1019), por la suma de $ 57.000 o 16,2 UMA, a favor del Dr. Sebastian Roberto Barnes, Tº 122 Fº 804 C.P.A.C.F., D.N.I. Nº 34.216.566.

El Dr. Sebastian Roberto Barnes acepta la presente cesión de plena conformidad.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 09 días del mes de Diciembre de 2020

ESTEBAN DIEGO TRAJTERMAN
ABOGADO
Tº 65 Fº 969 C.P.A.C.F.
Tº XXX Fº 472 C.A.P.

SEBASTIAN ROBERTO BARNES
ABOGADO
Tº 122 Fº 804 C.P.A.C.F.
Tº 086 Fº 393 C.P.A.C.P.

ADJUNTA CESION Y DEMAS CONSTANCIAS. SE REALICE TRANSFERENCIA..

Señor Juez:

ESTEBAN DIEGO TRAJTERMAN, T° 65, F° 969, C.P.A.C.F., D.N.I. Nº 23.469.875, Mail: drtrajterman@itcom.com.ar , C.U.I.T./ Domicilio Electrónico Nº 20-23469875-4, en mi carácter de Letrado apoderado de la parte actora, con domicilio legal constituido en la calle Lavalle 1646 piso 10º "D" de Capital Federal (Zona 95 / Tel. 4382-8508), en los autos caratulados: **"B.L.G. COOP. DE CREDITO CONS. Y VDA. LTDA. C/ FOLATTI MARCELO RUBEN S/ Ejecutivo"**, (Expte. Nº 143/19), a V.S. digo:

I. Que vengo a adjuntar al presente cesión de derechos mediante la cual el sucripto, cedió al Dr. Sebastián Barnes los honorarios regulados en autos.

II. Que atento al saldo que registra la cuenta de autos, las constancias de CBU y CUIT que adjunto al presente y teniendo en cuenta el valor actual del UMA ($ 4.978) y la oportuna regulación (8,79 UMA), solicito se realice transferencia a favor del Dr. Barnes por la suma de **$ 80643,60 ,** imputables a saldo de honorarios. .

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

J: 29 / S: 58

ESTEBAN DIEGO TRAJTERMAN
ABOGADO
T° 65 F° 969 C.P.A.C.F
T° XXX F° 472 C.A.S.I

Signature Not Verified
Digitally signed by SEBASTIAN ROBERTO BARNES
Date: 2021.10.04 16:25:00 ART